

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES:

El servicio de tala y poda de árboles se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación a cotizar realizar el servicio de tala y poda de árboles ubicados en el parqueadero principal de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, desarrollando las siguientes actividades

CANT	CONCEPTO
1	Tala individuo arbóreo de la especie Sauco (Sambucus nigra) con CAP de 1,1 m y altura en un rango de 6 m a 9 m
1	Tala individuo arbóreo de la especie Sauco (Sambucus nigra) con CAP de 1,38 m y altura en un rango de 1 m a 3 m
3	Tala individuos arbóreos de la especie Acacia Morada (Acacia baileyana) con CAP entre 0,71 m y 0,89 m y alturas en un rango de 8 m a 11 m
1	Poda individuo arbóreo de la especie Acacia Morada (Acacia baileyana) con CAP de 0,91 m y altura en un rango de 8 m a 10 m
2	Podas individuos arbóreos de la especie Acacia Morada (Acacia baileyana) con CAP entre 0,81 m y 0,92 m y alturas en un rango de 8 m a 11 m

Presentar los siguientes informes:

- 1. Informe de Planificación de actividades.
- 2. Disponibilidad de asesoría técnica en las actividades ofertadas por profesional Ingeniero Forestal titulado.
- 3. Responsabilidad por daños a infraestructura y terceros.
- 4. Ejecución de actividades de tala y poda.
- 5. Recolección, transporte y disposición final de los residuos producidos por las talas y podas.
- 6. Entrega de informe.

3. DESCRIPCIÓN SERVICIO

El servicio contratado debe garantizar el servicio de tala de cinco árboles y poda de tres arboles ubicados en el parqueadero principal de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, desarrollando las siguientes actividades

- 1. Informe de Planificación de actividades. Detallando actividades e identificación de riesgos

2. Disponibilidad de asesoría técnica en las actividades ofertadas por profesional Ingeniero Forestal titulado
3. Responsabilidad por daños a infraestructura y terceros.
4. Ejecución de actividades de tala y poda.
5. Recolección, transporte y disposición final de los residuos producidos por las talas y podas.
6. Entrega de informe.

Con respecto a los equipos y herramientas deberán cumplir con:

Equipo de protección personal: Casco. Gafas. Protección de cara. Protección de los oídos. Cinturón para protección la espalda baja. Ropa de trabajo gruesa. Botas. Ropas de protección contra heridas de motosierras. Mascarillas. Impermeables.

Equipos de protección ocupacional: Arnés. Cuerdas. Cuerdas para trepar. Ganchos de seguridad. Herramientas de ascenso y descenso: Cables para controlar el descenso de ramas o parte del tronco. Poleas. Herramientas para podas. Escaleras. Herramientas de soporte: Hachas. Herramientas para excavación.

Herramientas de seguridad: Silbato. Botiquín de primeros auxilios. Extinguidor. Conos de señalamiento.

Señales de seguridad para el tráfico. Banderas. Barricadas. Cintas. Señales de peligro en zona de derribo.

Herramientas de servicios: Caja de herramientas. Mezcla correcta de combustible. Grasa, lubricantes. Manual de instrucciones de nuevas maquinarias.

Cabe aclarar que todos los equipos y herramientas deben cumplir con las normas técnicas de seguridad y hojas de mantenimientos que podrán ser solicitadas por el instituto en cualquier momento.

El total de las actividades a realizar deben estar planificadas, identificando plenamente los riesgos para los funcionarios y las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología. Cualquier eventualidad deberá ser cubierta por medio de póliza y será responsabilidad del contratista

La Recolección, transporte y disposición final de los residuos producidos por las talas y podas, deberán cumplir con la normatividad vigente y realizarse de una manera adecuada.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Oportunidad
- 4.2 Calidad.
- 4.3 Servicio al cliente.
- 4.4 Garantía

5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

Realizar el servicio de tala de cinco árboles y poda de tres (3) arboles ubicados en el parqueadero principal de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, desarrollando las siguientes

actividades 1. Informe de Planificación de actividades. 2. Disponibilidad de asesoría técnica en las actividades ofertadas por profesional Ingeniero Forestal titulado y 3.Responsabilidad por daños a infraestructura y terceros. 4. Ejecución de actividades de tala y poda. 5. Recolección, transporte y disposición final de los residuos producidos por las talas y podas.6. Entrega de informe

6.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA debe cumplir con el tratamiento Silvicultural dado en el concepto técnico N° SSFFS-10306 dado por la Secretaria Distrital de Ambiente, para cada uno de los individuos y la Recolección de los residuos vegetales y todo lo concerniente al Decreto Distrital 531 de 2010 y similares.

7.- UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

El personal a cargo de la actividad deberá portar los uniformes adecuados para realizar la actividad, además los distintivos, insumos, dotación y elementos de protección, estos deben ser proporcionados por el contratista.

Los equipos a utilizar deben estar en óptimas condiciones, con sus respectivas hojas de mantenimiento preventivos que garanticen la funcionalidad y la seguridad de los operarios.

8.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

Cumplir con lo establecido en el Instituto en el tema de seguridad industrial, previa autorización del Grupo de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

9. TALENTO HUMANO

Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.

Ingeniero forestal, con experiencia certificada en actividades de poda y tala, manejo de personal, trabajo en alturas, manejo de herramientas eléctricas

Cuadrilla de Técnicos con experiencia certificada en manejo silvicultural, manejo de herramientas eléctricas.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.

El personal que preste servicios, deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.

Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

Se debe adjuntar a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.

Cumplir con la reglamentación vigente.

10. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

Sistema de Seguridad y salud ocupacional.

- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

11. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se celebre como producto de la presente Invitación tendrá un término de duración contado a partir de la legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

13. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas a los 30 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el interventor del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.